



I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales para la Acreditación en la Operación del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, académico, electrónico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Género
	Edad
	Teléfono
	Municipio
	Firma
Datos Académicos	Escolaridad
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Ente público
	Área de adscripción
	Cargo/puesto
	Antigüedad en el puesto

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Registrar la ficha de datos Generales;
- b) Definir si es candidato para acreditarse en la operación del SIGMAVER;
- c) Establecer comunicación para dar seguimiento al programa de acreditación, aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede;
- d) Emisión de las constancias de acreditación; y
- e) Generar estadísticas para los informes del ORFIS.

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales que se recaban son de las personas interesadas en acreditarse en la operación del SIGMAVER. Los datos se recaban de manera directa a través de un documento denominado Ficha de Datos Generales, la cual los participantes envían a través de correos electrónicos y en algunos casos físicamente. Se actualiza en cada convocatoria emitida.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Lic. María Félix Osorio Domínguez
 Cargo: Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional
 Área: Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49 y 51 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información se interrelaciona a través de oficio y/o correo electrónico con la siguiente área:

- Dirección General de Tecnologías de la Información.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
 Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanos No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
 Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
 Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

Se conservará dos años en archivo de trámite y tres años en archivo de concentración, el destino final será la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.